



R-CDNAT – 2020-0180

Salta, 19 de noviembre de 2020

EXPEDIENTE Nº 10.359/2020

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por el estudiante Pablo Oscar Torrez – LU: 412.583 de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, que se dicta en la Sede Regional Metan – Rosario d la Frontera, solicitando se le reconozca la aprobación por promoción directa de la asignatura Práctica de Formación III, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente la resolución CDNAT-2015-0399, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince mediante la que se aprueba el Reglamento para acreditación de las aprobaciones por Promoción directa.

Que en el inciso V del reglamento, se fija como fecha límite para el cumplimiento de los requisitos de correlatividad para promoción, el Turno Especial de Mayo para las materias del primer cuatrimestre y el Turno Especial de Setiembre para las materias del segundo cuatrimestre y de régimen anual.

Que a fs. 4/5, obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos sobre la situación curricular del estudiante y las normativas vigentes, estableciendo que toda excepcionalidad debe tratarse en el seno del Consejo Directivo.

Que a fs. 5 vta. el docente responsable de la asignatura Práctica de Formación III, Ing. Guillermo Palacios, informa que el estudiante Pablo Oscar Torrez – LU: 412.583, cumplió en el Periodo Lectivo 2019 con todas las instancias de evaluación de la cátedra para lograr la promoción de la asignatura, con calificación 10 (diez).

Que a fs. 7, obra dictámen de la Comisión de Docencia y Disciplina aconsejando otorgar el beneficio de la promoción en la asignatura Práctica de Formación III, carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, que se dicta en Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera al estudiante Pablo Oscar Torrez – LU: 412.583, con la calificación informada por la cátedra.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en su Reunión Extraordinaria nº 07/20, de fecha veintisiete de agosto último, aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 7, otorgando el beneficio de la promoción de la asignatura Practica de Formación III.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su reunión Extraordinaria nº 6/19 de fecha 03/12/2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA por promoción directa, a favor del estudiante Facundo Pablo Oscar Torrez – LU: 412.583, de la carrera Ingeniera Agronómica - plan 2013, que se dicta en Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera, la asignatura PRACTICA DE FORMACIÓN III – con calificación 10 (diez), cursada en el Periodo Lectivo 2019, con régimen anual.



R-CDNAT – 2020-0180

Salta, 19 de noviembre de 2020

EXPEDIENTE N° 10.359/2020

ARTÍCULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el artículo precedente, se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399, “Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa de la Facultad de Ciencias Naturales”.

ARTÍCULO 3°.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES